

MEMORANDO NO. 627-DGIT- 2018



DE: ABOG. ELENA CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

PARA: ING. CESAR LANZA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA

ASUNTO: RESPUESTA

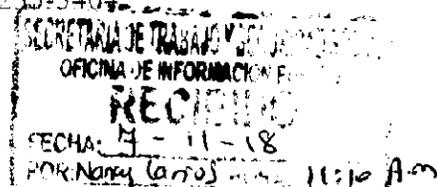
FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018

En respuesta a su Oficio No. OIP-074-2018 de fecha 30 de octubre de los corrientes donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de octubre, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas. Tengo a bien informar que se realizaron **226 Inspecciones Ordinarias, 1573 Inspecciones Extraordinarias, 101 Inspecciones de Asesoría Técnica y 39 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 2091 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*Descargos presentados en Acta de Emplazamiento pendientes de resolver.
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	
05.	Salario Mínimo	*En trámite pendiente de requerimiento
06.	Séptimo Día	
07.	Día de Descanso	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
08.	Bono Educativo	
10.	Libro de Inscripción de Empleados	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
11.	Vacaciones	
12.	Reglamento Interno de Trabajo	
13.	Planilla de Pago	

Edificio plaza azul, col. Las Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos:
(504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464

www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.





14.	Obstrucción a la labor inspectora	*Se realizaron Cédulas de Emplazamiento *Se realizó Acta de Emplazamiento
15.	Contratos de Trabajo	*Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
16.	Afiliación al IHSS	
17.	Prueba de Embarazo	
18.	Malos Tratos	
19.	No pago fuero sindical	*Pendientes de realizar resolución Tableo de las partes
20.	Deducción Indebida de Salario	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador *Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
21.	Reglamento de Medidas Preventivas	
22.	Medidas de Higiene y Seguridad	

Cabe aclarar que una vez que se resuelva imponiendo las multas esta Inspección General del Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa impuesta por esta Inspección General del Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 648,000 por violaciones a los derechos por obstrucción a la labor inspectora, por no proporcionar útiles y herramientas de trabajo, por no pagar salario mínimo, y salario de meses.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CC: Archivo

Edificio plaza azul, col. Las Lomas del Guijarro sur, ave. Berlin. Calle Viena, Teléfonos:
(504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464

www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.